

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALADE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Dada cuenta; hágasele saber a don Julio Sánchez Camargo que, al no constar que éste haya solicitado asistencia gratuita, deberá designar Abogado y Procurador de su elección, al haberse dado de baja los Procuradores que intervinieron según consta en autos o al haber renunciado. De no verificarse la designación de Abogado y Procurador de su elección en el plazo de diez días, se archivará el proceso.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Aurelio Burgos de Andrés.—16.037.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 8 de abril de 2005, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-12/05, Corporaciones Locales, Navarra, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de las presuntas irregularidades detectadas por el Ministerio Fiscal en el Informe de Fiscalización elaborado por la Cámara de Comptos de Navarra, referente al Ayuntamiento de Arbizu (Navarra), ejercicio 2002, en el que se indica que por parte del Ayuntamiento le han sido abonadas a la Asesora Económica del Ayuntamiento, cantidades muy superiores a las que se habían contratado por la prestación de su servicio, que han dado lugar a un presunto alcance.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—15.895.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARCHIDONA

D.ª María Remedios Gálvez Cano, Magistrado/Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Archidona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/2003 se sigue a instancia de Concepción López Molina expediente para la declaración de fallecimiento de Cristóbal López Torralbo, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), vecino de esta localidad, de 105 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio a co-

mienzos de la Guerra Civil española, no teniéndose de él noticias desde 1931, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Archidona, a 24 de febrero de 2005.—El Magistrado/Juez.—El Secretario.—15.934. 1.ª 25-4-2005

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Yolanda Ocaña Villamil, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 556/04 por el fallecimiento sin testar de don Pedro Valenzuela Moreno, ocurrido el día uno de agosto de dos mil cuatro, promovido por la Procuradora Sònia Trilla Bevià, en nombre y representación de los hermanos Rafael Valenzuela Moreno, Juan Valenzuela Moreno, Rafaela Valenzuela Moreno y Pedro Valenzuela Moreno, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Figueres, 7 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial, Yolanda Ocaña Villamil.—16.010.

#### MADRID

##### Edicto

En autos de familia divorcio contencioso seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid con el n.º 259/2004, a instancia de doña María Yolanda Mejías Escobar, contra don Manuel Santamaría González, que se halla con domicilio desconocido se ha acordado por medio del presente emplazar por término de veinte días a dicho demandado, para que comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don Manuel Santamaría González, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 2004.—El Magistrado/Juez.—15.893.

#### MEDINA DE RIOSECO

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido,

Hace público: En cumplimiento de lo acordado por la Señora Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco (Valladolid), en providencia de esta fecha dictada

en la sección cuarta del juicio de quiebra de la entidad mercantil «Castilviejo Tradición, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Castilviejo número 3 de Medina de Rioseco, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 17 de mayo de 2005 y hora de las 11.00, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar los títulos de créditos a los Síndicos de la Quiebra, don José Jesús Vázquez Pereda, don Guillermo Mateo Oyagüe y don Arturo Merino Domínguez, antes del día 27 de abril de 2005, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Dado en Medina de Rioseco, 5 de abril de 2005.—El/La Juez.—El/La Secretario.—16.359.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Carmen Novoa Santas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89/05 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Acosta Padín, en nombre y representación de doña María Alicia García Pérez, sobre Declaración de Fallecimiento de su padre don Manuel García Gómez, natural de Prado, Covelo (Pontevedra) e hijo de Ramón y Josefa, casado con doña Clarisa Pérez Vidal, quien se ausentó de su último domicilio sito en Casal Florido número 29 de Vigo, desde el 10 de agosto de 1929, cuando emigró a Uruguay; no teniéndose de él noticias desde 1947 que, por otros emigrantes en Uruguay, se enteró que había sufrido un accidente de tráfico a consecuencia del cual falleció. Pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto, se ignora la realidad de ese hecho, así como el paradero del mismo. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 10 de marzo de 2005.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.226. 2.ª 25-4-2005

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 67/2005, por auto de 31 de marzo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dales Mix, S. L., en Liquidación, con domicilio en Travesía de Meicende, n.º 54, Arteixo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.